



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcsc0904

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**c) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLITICA SOCIAL DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MENÚ (COMIDA Y MERIENDA) “CATERING” A LOS USUARIOS DEL “CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS COMO DISCAPACIDAD PSÍQUICA MENORES DE 65 AÑOS”.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala Delegada de Política Social, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2010, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación anticipada del **Servicio de elaboración y entrega de menús (comida y merienda) “catering” a los usuarios del “ Centro de Día para Personas como Discapacidad Psíquica Menores de 65 años” de Alhama de Murcia** por plazo máximo de UN AÑO, susceptible de ser prorrogado por otra anualidad y por un precio anual máximo de 26.296,30 € más la cantidad de 2.103,70 € en concepto de 8% de IVA, a la baja.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **22 de diciembre de 2010**, se aprobó el expediente de contratación y la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, se aprobaron el Pliego, se aprobó el gasto y se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados y por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiriese la ejecución de estos acuerdos.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a tres empresas, por parte de las cuales sólo se ha presentado una oferta, por parte de la mercantil “Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L.”

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **25 de enero de 2011**, se acordó **Clasificar** según el informe técnico emitido, a la empresa que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente: UNICO.- Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L., con una oferta económica de precio anual máximo de 25.347,96 € más la cantidad de 2.027,83 €, en concepto de 8% de IVA y Requerir a la mercantil NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002, S.L., con CIF B-73156549 y domicilio en Polígono Industrial Avda. Américas, Parcela 16 CP 30820 Alcantarilla, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente documentación justificativa que exige la LCSP.

Con fecha **7 de febrero de 2011**, por parte de la citada mercantil se ha procedido a entregar toda la documentación requerida, concretamente las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, IAE y la carta de pago del aval bancario correspondiente a la garantía definitiva, por cuantía de 1.267,40 €.

Una vez se hayan incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de elaboración y entrega de menús (comida y merienda) “catering” a los usuarios del “ Centro de Día para Personas como Discapacidad Psíquica Menores de 65 años” de Alhama de Murcia**, a la mercantil **NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002, S.L.**, con CIF B-73156549 y domicilio en Polígono Industrial Avda. Américas, Parcela 16 CP 30820 Alcantarilla , por precio 25.347,96 € ( VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO) más la cantidad de 2.027,83 € ( DOS MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO) , en concepto de 8% de IVA y por plazo máximo de UN AÑO, susceptible de ser prorrogado por otra anualidad, en las condiciones establecidas en el pliego que ha regido esta contratación.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 19 de enero de 2011, que consta al expediente, en el cual la técnico competente entiende que la única oferta presentada es ajustada a las exigencias y requisitos del pliego aprobado, proponiendo la adjudicación de este contrato a la mercantil **NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002, S.L.**

**TERCERO.-** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

**CUARTO.- NOTIFICAR** a la adjudicataria y comunicar a Intervención Municipal y a la Directora del Centro Ocupacional y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia ( [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)).”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a diez de febrero del año dos mil once.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: José Espadas López

